

FORMACIÓN PROFESIONAL · OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRAVENTA · UNIDAD 4

La factura

A la factura de Lorenza le falta el recargo de equivalencia y Lucrecia pide «factura» por una compra de 286 € en la tienda. ¿Se borra y se hace otra? ¿Qué documento recibe cada una, con qué datos, en qué serie y en qué plazo?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Identificar los requisitos de la factura completa, la simplificada y la rectificativa, y sus plazos.
- Cumplimentar facturas con varios tipos de IVA, recargo de equivalencia y descuentos.
- Corregir una factura con una rectificativa, sin borrar la original.
- Distinguir el sistema de facturación adaptado, la modalidad VERI*FACTU y la factura electrónica entre empresas.
- Comprobar la coherencia entre pedido, albarán y factura, repartir las copias y proteger la información.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Una factura sin recargo y un tique de 286 €

Miércoles 10 de marzo de 2027. Enzo y Sonsoles pasan dos semanas en Administración con Esperanza. Desde enero, La Retama factura con un programa adaptado a las nuevas reglas de los sistemas de facturación.

Llama **Lorenza**, que tiene una floristería: «La factura del día 3 no lleva el **recargo de equivalencia** y mi gestor dice que así no está bien». Al mismo tiempo, en la tienda, **Lucrecia** compra plantas y macetas por **286 €** y pide «factura».

Enzo: «¿Borro la de Lorenza y hago otra?». Esperanza le para la mano (caso ficticio).

❓ ¿Qué diferencia ves entre un tique de supermercado y una factura?

❓ Si una factura tiene un error, ¿se puede romper y hacer otra con el mismo número?

❓ ¿Por qué a Hacienda le interesa que las facturas no se puedan cambiar sin dejar rastro?

❓ ¿Has recibido alguna factura por correo electrónico? ¿Era un PDF?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

4.1 La factura completa

4.2 Factura simplificada y plazos

4.3 La factura rectificativa

4.4 Sistemas de facturación y factura electrónica

4.5 Comprobar, copiar y proteger

Una factura expedida no se borra



Falta el recargo en la del día 3.

Pues la borro y hago otra.





¡Quieto! Una factura expedida no se borra.

Son 286 euros. ¿Me da factura?





Le damos una factura simplificada.

Rectificativa en la serie R, citando la original.





Y con el motivo.

CLAVE

Si una factura documenta una venta real con un error, la corrige **otra factura, la rectificativa**; si se expidió sin haber venta, se anula con un registro de anulación.

Los nueve datos de la factura completa

REQUISITO	EN LA FACTURA DE FORTUNATO
1. Número y serie, correlativos	A-2027/0497
2. Fecha de expedición	15/03/2027
3. Razón social de emisor y destinatario	La Retama, S.L. · Fortunato Paisajismo, S.L.
4. NIF de los dos	B99999 901 · B99999 931 (ficticios)
5. Domicilio de los dos	Pol. Las Cañadas, s/n · Camino de los Tejares, 14
6. Descripción, unidades, precio sin IVA y descuentos	40 olivos × 28,10 €… · descuento 8 %
7 y 8. Tipo y cuota de IVA, por separado	10 %: 168,27 € · 21 %: 309,51 €
9. Fecha de la operación, si es distinta	Albaranes AV-2027/0611 (01/03) y AV-2027/0658 (08/03/2027)

Cita también el pedido PC-2027/0583. La firma o el sello no son requisitos. Con tipos distintos, la base de cada tipo va por separado.

CLAVE

Series de La Retama: A (completas), T (simplificadas de la tienda) y R (rectificativas, siempre en serie propia), cada una con su numeración.

4.1 · EJEMPLO

La factura A-2027/0497

Suma por tipo − descuento = base · cuota = base × tipo

Al 10 % (olivos y lavandas)	1.829,00 − 146,32 (8 %) = 1.682,68 × 10 %	**168,27 €**
Al 21 % (sustrato, goteros y tubería)	1.602,00 − 128,16 (8 %) = 1.473,84 × 21 %	**309,51 €**
Total	1.682,68 + 168,27 + 1.473,84 + 309,51	**3.634,30 €**
Pie	[código de verificación] · VERI*FACTU	**vence el 07/05/2027 (pagaré)**

Reúne las dos entregas de la unidad 3, de la quincena del 1 al 15 de marzo. Documento ficticio.

CLAVE

Recargo de equivalencia: a un minorista persona física acogido al régimen (Lorenza), una línea por tipo: 1,4 % sobre la base al 10 % y 5,2 % sobre la del 21 %. Fortunato Paisajismo, una sociedad, no lo lleva.

Completa o simplificada



Factura completa

Los nueve requisitos de 4.1. Para un empresario o profesional, que la necesita para justificar el gasto y deducir el IVA. Serie A en La Retama.

VS



Factura simplificada

Hasta **400 €, IVA incluido**, o hasta **3.000 €** en ventas al por menor y otras actividades de la norma. Número y serie, fechas, NIF y nombre del emisor, bienes, tipo de IVA y total. Si el cliente es empresario y lo pide: su NIF, su domicilio y la cuota. Serie T.

CLAVE

En tu sector: una tienda de muebles da factura simplificada a un particular hasta 3.000 €; una clínica que presta servicios exentos lo indica en la factura.

Del precio con IVA a la base: el tique de Lucrecia

Base = precio con IVA ÷ (1 + tipo)

Plantas de temporada, 8 × 22,00 €	176,00 ÷ 1,10	**160,00 €**
Macetas de barro, 4 × 27,50 €	110,00 ÷ 1,21 = 90,9090…	**90,91 €**
Cuotas	160,00 × 0,10 · 90,91 × 0,21 = 19,0911	**16,00 € · 19,09 €**
Comprobación	160,00 + 16,00 + 90,91 + 19,09	**286,00 €**

Factura simplificada T-2027/0702 del 10/03/2027 (ficticia).

CLAVE

Si Lucrecia vuelve y pide, como autónoma, una factura completa a cambio del tique, **se canjea**: no es una rectificativa, porque no había error.

¿Cuándo se expide?

CLIENTE	PLAZO	EJEMPLO
Particular	En el momento de la operación	Lucrecia, en la caja
Empresario o profesional	Antes del día 16 del mes siguiente al devengo	Entrega el viernes 26/02 → factura, como tarde, el lunes 15/03
Varias entregas del mismo mes a un empresario, en una factura	Antes del día 16 del mes siguiente	Fortunato: entregas del 01/03 y 08/03 → factura del 15/03

Devengo: el momento en que nace el impuesto; en una venta, la entrega.

CLAVE

Real Decreto 1619/2012, art. 11.1: «antes del día 16 del mes siguiente a aquél en que se haya producido el devengo».

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Actividad 5. La Retama entrega un pedido a una floristería el **martes 16/03/2027**. ¿Hasta qué día tiene para expedir la factura?

A Hasta el martes 16/03, en el momento

B Hasta el jueves 15/04/2027

C Hasta el viernes 16/04/2027

✔ Antes del día 16 del mes siguiente al devengo: como tarde, el jueves 15/04/2027. En el momento solo si fuera un particular.

La factura rectificativa

CAUSA	EJEMPLO EN LA RETAMA
Falta un requisito o está mal	NIF del cliente equivocado
Cuotas mal calculadas	Recargo de Lorenza no repercutido; lavandas al 21 %
Devoluciones de mercancía	Plantas que llegan dañadas y se devuelven
Descuentos y rápeles posteriores	Rápel por las compras del trimestre

No son causa de rectificativa otro plazo de pago ni el canje del tique por una factura completa. Un error visto antes de expedir se corrige sin más.

CLAVE

En 2025, La Retama hizo **312 rectificativas**: 312 / 7.300 × 100 = **4,3 %** de sus facturas completas (datos ficticios).

Cinco reglas de la rectificativa

1. **Serie propia**
 La Retama usa la R.
2. **Cita la rectificada**
 Número y fecha; puede corregir varias si las identifica todas (en un rápel, basta el periodo).
3. **Motivo**
 Por qué se rectifica.
4. **Importes**
 La diferencia, o la factura ya corregida indicando también la diferencia.
5. **Plazo**
 En cuanto se conoce el error y, como máximo, en cuatro años desde el devengo (o desde la devolución o el rápel).

CLAVE

La rectificativa la hace quien facturó. Si Lorenza descubre el error, avisa a La Retama, que la expide y se la envía; Lorenza la guarda con la original.

El recargo de Lorenza

Recargo = base × 1,4 % (IVA del 10 %) o × 5,2 % (IVA del 21 %), redondeado por separado

Factura A-2027/0412 del 03/03	612,00 + 238,00 + IVA 61,20 + 49,98	**961,18 €**
Recargo sobre la base al 10 %	612,00 × 0,014 = 8,568	**8,57 €**
Recargo sobre la base al 21 %	238,00 × 0,052 = 12,376	**12,38 €**
Recargo omitido	8,57 + 12,38	**20,95 €**
Total correcto	961,18 + 20,95	**982,13 €**

Lorenza no podrá deducir el recargo: lo paga y no lo recupera.

CLAVE

Si cambia la base, como en una devolución, los importes van **en negativo**: dos olivos sin descuento a 28,10 € devueltos son base −56,20 €, IVA −5,62 € y total −61,82 €.

La rectificativa R-2027/0031

DATO	CONTENIDO
Serie, número y fecha	R-2027/0031 · 10/03/2027
Destinataria	Lorenza Lledó Lasarte · Floristería · NIF 99999 912 Y (ficticio)
Rectifica	A-2027/0412 del 03/03/2027 · operación del 03/03/2027
Motivo	Recargo de equivalencia no repercutido
Base al 10 %: variación 0,00 € · recargo 1,4 %	8,57 €
Base al 21 %: variación 0,00 € · recargo 5,2 %	12,38 €
Importe de la rectificación	**20,95 €**

Total de la operación corregida: 982,13 € · [código de verificación] · VERI*FACTU. Documento ficticio.

CLAVE

Las bases y el IVA no cambian: la rectificativa recoge **solo lo que faltaba**. La A-2027/0412 se conserva.

El Reglamento de facturación

⚖️

*Simplificada hasta **400 €**, IVA incluido, o **3.000 €** en ventas al por menor (art. 4). Rectificativas en **series específicas** (art. 6.1). A un empresario, «**antes del día 16 del mes siguiente** a aquél en que se haya producido el devengo» (art. 11.1). Rectificativa si falta un requisito, si las cuotas son incorrectas o si cambia la base, sin pasar de «**cuatro años**» (art. 15).*

Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento de facturación · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Empresarios y profesionales por las entregas de bienes y servicios que hacen: La Retama factura a Fortunato, a Lorenza y a Lucrecia.

NO OBLIGA A…

La firma o el sello: no son requisitos de la factura.

CLAVE

Una factura expedida no se tacha, no se borra ni se rehace con el mismo número.

Ninguna factura cambia sin dejar rastro



Sistema informático de facturación (SIF)

El programa, con su equipo, que expide las facturas: numera cada serie, calcula bases, cuotas y recargos y enlaza pedido, albarán y factura.



Registro de facturación

Al expedir cada factura se crea un registro con sus datos: emisor, número y serie, fechas, tipo de factura, bases, cuotas, recargos y total.



Huella (hash)

Código calculado con los datos del registro y con los del anterior: quedan encadenados y cualquier cambio se nota.



Corregir es añadir

Registro de la rectificativa o, si no hubo venta, de anulación. El antiguo no se toca.

CLAVE

La hoja de cálculo de la práctica **no es un SIF adaptado**: no encadena registros ni impide cambios sin rastro.

SIF adaptado y VERI*FACTU

	OBLIGACIÓN DE USAR UN SIF ADAPTADO	MODALIDAD VERI*FACTU
Qué es	El programa cumple integridad, conservación, trazabilidad e inalterabilidad	El programa envía todos los registros a la Agencia Tributaria en el momento
¿Obligatoria?	Sí, para quien factura con un programa	No: es una opción de la empresa
Registros	Si no los envía, los firma y los conserva	Los remite uno a uno, de forma automática
En la factura	Código gráfico de verificación	El código y la leyenda «VERI*FACTU»

No se aplica a quien lleva los libros registro del IVA por el SII ni a quien factura a mano. En el País Vasco, TicketBAI; en Navarra, la Hacienda Foral.

CLAVE

La Retama ha elegido VERI*FACTU: sus facturas llevan la leyenda.

Sistemas de facturación y factura electrónica

1/1/2027

Sociedades

Contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, como La Retama: SIF adaptado antes de esta fecha.

1/7/2027

Los demás

Autónomos que facturan con un programa: SIF adaptado antes de esta fecha.

6/10/2027

Más de 8 M€

Factura electrónica estructurada entre empresas obligatoria si el volumen de operaciones del año anterior pasó de 8 millones.

6/10/2028

El resto

La Retama (5.150.000 € en 2026), también obligada a la factura electrónica.

6/10/2029

Autónomos

Los de hasta 8 millones informan del estado de sus facturas.

CLAVE

Un PDF enviado por correo es factura electrónica, pero **no estructurada**: la obligatoria entre empresas es un fichero estructurado (por ejemplo, UBL, de la norma EN 16931) que el programa del cliente lee sin teclear (Ley 18/2022).

Pedido, albarán y factura de Fortunato

DATO	PEDIDO	ALBARANES	FACTURA
Olivos	40	40 (3 repuestos)	40 ✓
Lavandas · sustrato	300 · 120	300 · 120	300 · 120 ✓
Goteros · tubería	15 · 12	15 · 12	15 · 12 ✓
Descuento	8 %	—	8 % ✓
IVA y recargo	—	—	10 % y 21 %, sin recargo ✓
Vencimiento	60 días	—	07/05/2027 (08/03 + 60) ✓

Se factura lo entregado conforme, no lo pedido: si se pidieron 40 y llegaron 38, la factura es de 38.

CLAVE

Original al cliente; copia en el programa y en el libro de facturas expedidas; el albarán firmado se archiva con la factura. Si el cliente pierde el original, **duplicado**. Permisos, contraseña, pantalla bloqueada y confidencialidad.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La rectificativa de Lorenza, casilla a casilla



Enzo, con Esperanza; revisa y autoriza Ascensión

Factura A-2027/0412 del 03/03/2027 a Lorenza, floristería de persona física en recargo de equivalencia, y tique de 286 € de Lucrecia. Caso ficticio.

1. **No se borra.** La A-2027/0412 ya está expedida, registrada y enviada: se corrige con una rectificativa y el programa añade un registro nuevo.
2. **Serie R.** Siguiente número de la serie de rectificativas: R-2027/0031, del miércoles 10/03/2027.
3. **Motivo.** Recargo de equivalencia no repercutido: Lorenza acreditó que está en el régimen.
4. **Importes.** Solo la diferencia: 8,57 € (1,4 % sobre 612,00 €) + 12,38 € (5,2 % sobre 238,00 €) = 20,95 €.
5. **Lucrecia.** Factura simplificada T-2027/0702 de 286,00 €. Si fuera empresaria y lo pidiera, se añadirían su NIF, su domicilio y la cuota.

✔ Lorenza recibe una rectificativa de la serie R por **20,95 €** que cita la original y el motivo; Lucrecia, una factura simplificada de la serie T. **Nada se borra.**

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Actividad 8. A una floristería de persona física en recargo se le facturaron **300,00 € al 10 %** y **100,00 € al 21 %** sin recargo. ¿Cuánto es la rectificativa?

A 9,40 €

B 6,60 €

C 4,20 €

✔ 300,00 × 1,4 % = 4,20 € + 100,00 × 5,2 % = 5,20 € → 9,40 €. Las bases y el IVA no cambian.

APRENDE CON LA IA

Las cinco reglas que recibió Enzo

Los cinco puntos tienen errores. Pulsa cada tarjeta.

«En la factura completa basta con el NIF del vendedor»

BULO

Lleva el NIF del emisor y del destinatario.

«Si te equivocas, puedes anular la factura y volver a hacerla con el mismo número»

BULO

Se corrige con una rectificativa en serie propia; se anula solo si no hubo venta.

«La factura simplificada vale siempre hasta 3.000 €»

BULO

Hasta 400 € con IVA; 3.000 € solo en ventas al por menor y otras de la norma.

«Todas las empresas tienen que enviar cada factura a Hacienda en el momento con VERI*FACTU»

BULO

El SIF adaptado es obligatorio; enviar los registros (VERI*FACTU) es una opción.

«Un PDF por correo ya cumple la factura electrónica obligatoria entre empresas»

BULO

Hace falta un formato estructurado; a La Retama le obliga desde el 6/10/2028.

Albarán y factura

Con la operación del Paso 3, en un procesador de textos y una hoja de cálculo, con datos ficticios.

Un albarán valorado

De la entrega de tu pedido.

Una factura completa

Con dos tipos de IVA y un descuento; y una simplificada de mostrador.

Una rectificativa

Por una devolución, en serie propia y citando la original.

Comprueba tu paso

Nueve requisitos; descuento antes del IVA; anotas que tu plantilla no es un sistema de facturación; otra persona lo revisa.

CLAVE

Ojo profesional: el borrador 2027/0671 a Lidón tiene cinco errores: sin serie, nombre y NIF incompletos, descuento sobre el total con IVA, sin recargo y sin fecha de la operación. Lidón debería pagar 423,32 €.

REPASO

Ideas clave

- La factura completa lleva nueve requisitos; la firma o el sello no lo son.
- Cada serie (A, T y R en La Retama) se numera de forma correlativa; las rectificativas, siempre en serie propia.
- A un minorista persona física en recargo de equivalencia se le suma un 1,4 % sobre la base al 10 % y un 5,2 % sobre la del 21 %.
- Simplificada: hasta 400 € con IVA, o 3.000 € al por menor. Base = precio con IVA ÷ (1 + tipo).
- A un particular se le factura en el momento; a un empresario, antes del día 16 del mes siguiente al devengo.
- Una factura expedida no se borra: se rectifica (falta un requisito, cuota mal, devolución o rápel) en un plazo máximo de cuatro años.
- La rectificativa de Lorenza recoge solo la diferencia: 8,57 + 12,38 = 20,95 €; la operación corregida suma 982,13 €.
- SIF adaptado: obligatorio si se factura con un programa; VERI*FACTU: opción. Factura electrónica estructurada para La Retama: 6/10/2028.
- Antes de expedir se cotejan pedido, albarán y factura: se factura lo entregado conforme.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**